

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001770258	Fecha de emisión:	30-01-2020	Fecha de aceptación:	31-01-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VELEZ GOMEZ FRANCISCO IGNACIO	RUC:	1709988040001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	velezgomezanamaria1980@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	velezgomezanamaria1980@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:	--					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	RUC:	2360002570001	Teléfono:	02-3703274	
Persona que autoriza:	LIC. VERONICA MOYA SANTILLAN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	veronica.moya@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLADYS JEANNETH VINUEZA VIMOS		Correo electrónico: janneth.vinueza@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Cantón:	SANTO DOMINGO	Parroquia:	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	Número:		Intersección:	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	Departamento:		Teléfono:	02-3703274
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	07H30 -08H00 / 09H00-09H30 / 11H00-11h30 / 14H30-15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. DEISER VERA				
Dirección de entrega:	COOPERATIVA DOS PINOS, CALLE EUGENIO ESPEJO S/N (TRAS EL PARQUE DE LA MADRE)					
Observación:	EL SERVICIO SERA RECIBIDO UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN, EN LOS CDIS EMBLEMATICOS "LUZ DEL MAÑANA", UBICADO EN LA COOP. LOS UNIFICADOS, MZ 67, SECTOR 7; "HORIZONTE DE OPORTUNIDADES", UBICADO EN LA COOP. ASISTENCIA MUNICIPAL 2, MZ. 11, ZONA 3; "TEJIENDO EL FUTURO", UBICADO EN LA URB. LOS ROSALES, MZ. 7, SECTOR. 11, FAVOR COMUNICARSE A LOS NUMEROS DE TELEFONO 0999597078 JEANNETH VINUEZA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA O AL 0985357758 ING. DEISER VERA, COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

MEDIO DE ENTREGA DE BIENES

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: GLADYS JEANNETH VINUEZA VIMOS

Persona que autoriza
Nombre: LIC. VERONICA MOYA SANTILLAN

Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA NATALIA MOYA

